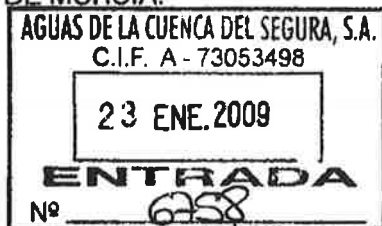


**ADENDA Nº2 AL CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA.**



Murcia, 30 de diciembre de 2.008

**REUNIDOS**

De una parte D. \_\_\_\_\_, en su calidad de Presidente de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, en nombre y representación de ésta en virtud de las competencias establecidas en el art.30 del Real Decreto Legislativo 1022/2004 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 2004).

Y de otra, D. \_\_\_\_\_, Director General de la Sociedad Estatal AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A., con C.I.F. A73053498, inscrita en el Registro Mercantil, sección 8, Tomo 1613, Folio 29, y con domicilio en calle Fuensanta, nº4, 1ºB, de Murcia, en representación de la misma en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 30 de julio de 2.006.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

**EXPONEN**

I. En virtud de lo establecido en el Adicional B7 del Convenio de Gestión Directa y en el apartado 1.a) de su Cláusula IV se procedió a firmar el CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN AMBEINTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RÍO SEGURA EN LA REGION DE MURCIA de 2 de Marzo de 2006, con sus Anexos posteriores para la ejecución de las obras siguientes con los presupuestos estimados que se establecían en la Cláusula I

1. Acondicionamiento de río Mula en Albudeite: 2.998.891,92€
2. Acondicionamiento de la Rambla de Canteras en Cartagena: 1.204.360,00€
3. Acondicionamiento del río Segura en Archena: 1.492.687,00€

Consecuencia de lo anterior en la Cláusula III.B) se establecía que la Confederación Hidrográfica del Segura debería aportar un importe de 3.045.938,92€ que en la Cláusula IV se distribuía en tres anualidades.

II. Con fecha 12 de julio de 2.007 se firmó Adenda al Convenio ya que era necesario un ajuste tanto en el compromiso de aportación total por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura como en la anualidades pertinentes, pasando la aportación total de 3.045.938, 92€ a 2.224.230,60€

III. Teniendo en cuenta la realidad actual, ya que los plazos en la ejecución de las obras no son los estimados cuando se firmó la Adenda, hace necesario un ajuste en la distribución de las anualidades pertinentes.

IV. Para dar respuesta a la situación planteada se estima conveniente dictar presente Protocolo en orden a posibilitar la justificación de los pagos y la aportación a la financiación de las infraestructuras conforme la normativa presupuestaria vigente, sin perjuicio de la liquidación final de las mismas, con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### UNICA. OBJETO Y MODIFICACIONES

Constituye el objeto del presente Protocolo la modificación de las cláusulas I, III, IV del CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA como la modificación de la Adenda al Convenio, en orden a incorporar las siguientes modificaciones:

La CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA efectuará la aportación estimada de 2.224.230,60€, cuya distribución por anualidades previstas y por actuaciones es la siguiente:

	ANUALIDADES			
	2007	2008	2009	TOTAL
Acondicionamiento del río Mula Albudefete	165.523,93	963.971,30	270.222,51	1.399.717,74
Acondicionamiento rambla Benipila Cartagena	346.929,74	115.643,25	17.832,62	480.405,61
Acondicionamiento Río Segura en Archena	105.402,14	238.705,11	0	344.107,25
Total CHS	617.855,81	1.318.319,66	288.055,13	2.224.230,60

Y en prueba de su conformidad las partes que intervienen firman, en duplicado, el presente documento, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Confederación Hidrográfica del Segura

Por Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.